



República de Colombia  
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura



Banco Mundial

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

SCC-CF-12-11

## DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

### SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

*SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA “LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES FOCALIZADO EN LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD.”*

## I. INFORMACIÓN GENERAL

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, suscribió el 16 de febrero de 2010 el Acuerdo de Préstamo No. 7824-CO con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia – fase I.

El objetivo de la primera fase del Proyecto es fortalecer la capacidad de la Judicatura y del Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ) para prestar un servicio de resolución de conflictos oportuno, eficiente, efectivo y con calidad a las controversias de los ciudadanos.

El proyecto será la primera parte de un programa que lo integran los siguientes componentes:

### **Componente 1 – Fortalecimiento de la gestión de casos judiciales**

Fortalecimiento de la capacidad gerencial de la Rama Judicial con el propósito de mejorar el rendimiento de los despachos civiles, de familia y laborales en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín

### **Componente 2 – Desarrollo de recursos humanos de la Rama Judicial**

Desarrollo de los recursos humanos de la Rama Judicial sobre la base de evaluaciones de desempeño y capacitación periódica

### **Componente 3 – Facilitar el acceso a los servicios de justicia**

Facilitar el acceso de grupos vulnerable a servicios de justicia, mediante la generación y difusión de información confiable, la ampliación de la cobertura geográfica, y el fortalecimiento de los servicios de conciliación.

### **Componente 4 – Coordinación del proyecto**

Fortalecer las capacidades de la Rama Judicial para llevar a cabo la implementación y coordinación del Proyecto

El Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Justicia constituirá la primera fase de un Programa de Fortalecimiento de Servicios de Justicia de cinco años dirigido a acercar servicios



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

de justicia eficientes a la ciudadanía. El Proyecto propuesto fortalecerá la capacidad de la Rama Judicial y el MJJ para proporcionar soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos. Además, permitirá que los funcionarios que se desempeñen en los despachos civiles, de familia y laborales estén mejor preparados para atender el incremento en la demanda por servicios de justicia, generando de esta manera, un sistema más favorable para la resolución de conflictos entre actores económicos que enfrenten condiciones financieras difíciles.

## **II. JUSTIFICACIÓN**

La carrera judicial tiene por objeto garantizar la eficiente administración de justicia mediante el acceso al servicio de los ciudadanos más idóneos, con base en el sistema de méritos, asegurando igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia y promoción de funcionarios y empleados de la Rama Judicial

Bajo esta concepción, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de los artículos 169, 170, 171, 172 y 173 de la Ley 270 de 1996, incluyó dentro de las propuestas de intervenciones con cargo al empréstito realizado por el Banco Mundial<sup>1</sup>, la realización de un estudio relacionado con la implementación del mecanismo de evaluación de desempeño de los funcionarios y empleados judiciales focalizados en la calidad y la productividad, como parte integral del Eje Estratégico No.1 y del objetivo específico (OE1.2.) del Documento Conpes 3559 de 2008, que busca establecer nuevos parámetros y métodos que permitan medir la productividad de los operadores judiciales y la gestión de la rama logrando así mejores niveles de eficiencia

El documento Conpes 3559 de 2008, estableció como uno de los siete ejes problemáticos relacionados con la gestión de los despachos judiciales. El Eje estratégico No. 1 que “No todos los despachos judiciales del país presentan altos niveles de eficiencia”, así:

“Este eje problemático, que agrupa cuatro causas del problema central, se refiere a factores relacionados con la gestión de los despachos judiciales, en especial con aquellos que impiden o dificultan que estos adelanten una adecuada organización, planeación, dirección, evaluación y control de sus actividades, y que por lo tanto impiden la prestación de un servicio de justicia eficiente que del trámite adecuado a los conflictos que son llevados para su conocimiento.”

Al interior del citado eje estratégico se identificó la necesidad de adelantar un componente relacionado “b. Los parámetros y métodos existentes para medir la productividad de los operadores judiciales y la gestión de la Rama Judicial que deben mejorarse para que contribuyan a lograr mejores niveles de eficiencia”, en el que se establecen dos circunstancias o

---

<sup>1</sup> Documento Conpes 3559 de 2008



*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Consejo Superior de la Judicatura*



**Banco Mundial**

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

dificultades respecto a la evaluación de los funcionarios y el seguimiento a la gestión de la Rama Judicial, de la siguiente forma:

“La primera está relacionada con los mecanismos y la forma como vienen siendo evaluados los funcionarios judiciales, ya que estos no incluyen criterios que permitan medir realmente la productividad del funcionario que presta el servicio”

(...) “El segundo factor asociado a la dificultad de medir la gestión de la rama y por lo tanto alcanzar mayores niveles de eficiencia tiene que ver con los problemas relativos al sistema de monitoreo y seguimiento de la gestión de la rama, el cual no está actualizado ni integrado con la multiplicidad de sistemas de información.”

De otra parte, el documento Conpes señala que no existe un parámetro mínimo de rendimiento que evalúe la gestión de los funcionarios<sup>2</sup>, teniendo en cuenta que a estos no se les exige un número mínimo de egresos o resultados año a año, lo cual no se encuentra contemplado en el sistema de evaluación, ni incentiva el aumento de productividad.

De igual forma se establece que la productividad de los despachos judiciales es uno de los factores fundamentales para alcanzar una justicia oportuna, eficiente, eficaz, de calidad y cercana al ciudadano.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo establecido en el anterior eje estratégico, se puede determinar que el sistema de evaluación se constituye en un elemento que permite impulsar la eficiencia del servicio de justicia. Sobre este aspecto el documento Conpes, en cuanto a la justificación y alcance de los proyectos que se autorizan, señaló lo siguiente:

“Así mismo se financiarán intervenciones con un carácter transversal, como las que tienen que ver con sistemas de monitoreo de la gestión de la Rama Judicial, evaluación de los funcionarios judiciales, capacitación y estrategias de la comunicación con los ciudadanos”.

Congruente con lo anterior, la Sala Administrativa adelantó la estructuración de una propuesta de reforma de la reglamentación del sistema de evaluación de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, teniendo en cuenta las múltiples sugerencias e inquietudes presentadas por los servidores judiciales de las diferentes especialidades y categorías de los despachos, el cual

---

<sup>2</sup> “En lo que tiene que ver con el factor eficiencia o rendimiento, hasta el año 2010 los funcionarios fueron calificados con base en el factor rendimiento que se calcula dividiendo el número de egresos efectivos sobre la carga efectiva. En el caso de los despachos judiciales cuya carga sea superior a 700 procesos el número de egresos efectivos se divide sobre un rendimiento esperado que se calcula para cada tipo de despacho con base en el promedio aritmético de volumen de egresos efectivos logrados por el 10% de los despachos de cada especialidad y categoría, que tuvieron los egresos más altos.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

se desarrolló sobre los nuevos modelos de gestión al interior de los despachos tales como: Sistema penal acusatorio, sistema responsabilidad penal para adolescentes y nuevas oralidades, ajustando el sistema a las necesidades actuales de los usuarios, determinando el aumento de la eficiencia en la Administración de Justicia, a través, entre otros, de mecanismos que estimulan la descongestión al interior de cada despacho, de concretas consecuencias negativas en la calificación de servicios para los funcionarios que deban ser objeto de medidas de descongestión debidas a un bajo rendimiento y de la implementación de un sistema gradual de incremento de la exigencia, a la par con la calidad de las providencias judiciales, el cual requiere para su puesta en funcionamiento el diseño y estructuración de los formatos e instructivos de evaluación, así como la capacitación pertinente para los diferentes factores, la realización de un seguimiento del desempeño con base en la nueva metodología, la validación de los parámetros de evaluación, la implementación de módulos interactivos que faciliten el diligenciamiento, validación y consolidación de la información relacionada con la calificación de servicios.

En consecuencia, para la Rama Judicial es necesario realizar el estudio propuesto con el fin de avanzar en la implementación del nuevo sistema de evaluación de servicios para cargos de funcionarios y empleados de la Rama Judicial contenido en el acuerdo PSAA10-7636 del 20 de Diciembre de 2010.

### **III. OBJETO**

Fortalecimiento de los servicios de justicia para que estos proporcionen soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos, mediante metodologías e instrumentos de calificación de servicios de funcionarios y empleados de la rama Judicial.

### **IV. OBJETIVO ESPECIFICO**

- Resumen Ejecutivo de la consultoría para ser presentado y sustentado ante la Honorable sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (C.S.J)
- Elaborar instrumentos para realizar los planes de mejoramiento individual, seguimiento y evaluación.
- Diseñar un módulo interactivo relacionado con la metodología y diligenciamiento de los nuevos instrumentos de evaluación.
- Realizar la puesta en marcha y formación respecto al manejo y administración del modulo interactivo de evaluación de servicios para la utilización y consulta de los funcionarios y empleados.
- Elaborar instructivos, formularios e instrumentos de evaluación con base en la nueva metodología de evaluación de servicios.
- Desarrollar la metodología para realizar el cálculo de la productividad y determinar las cargas razonables en despachos judiciales de las especialidades civil, laboral y familia.



*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Consejo Superior de la Judicatura*



**Banco Mundial**

## **Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

### **PRODUCTOS**

- Resumen Ejecutivo de la consultoría para ser presentado y sustentado ante la Honorable sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (C.S.J).
- Instructivos, formularios e instrumentos de evaluación con la nueva metodología para cargos de funcionarios y empleados en los sistemas oral y escrito para las diferentes jurisdicciones.
- Módulo interactivo relacionado con la metodología y diligenciamiento de los nuevos instrumentos de evaluación en funcionamiento para cargos de funcionarios y empleados.
- Capacitación a los funcionarios y empleados que determine la Sala Administrativa sobre manejo y administración del módulo interactivo diseñado.
- Planes de mejoramiento individual, de seguimiento y evaluación teniendo en cuenta el artículo 27 del Acuerdo PSAA07-3915 de 2007, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para los cargos de funcionarios y empleados.
- Definición del término “productividad” para los despachos judiciales de las diferentes jurisdicciones y especialidades.
- Definición de las cargas razonables para los diferentes despachos judiciales por jurisdicción, especialidad y categoría
- Obtención de metodología para realizar el cálculo de la productividad y determinar cargas razonables de los diferentes despachos judiciales teniendo en cuenta la capacidad instalada de los mismos.

### **V. TIEMPO DE EJECUCION**

Todo lo anterior en un tiempo de ejecución de 6 meses